

ARTÍCULO 7.- La señora Luz Selene Plata, queda designada Asesora Educativa del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 8.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Educación, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 9.- Envíese al Ministerio de Educación y al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 538-12 que nombra los Viceministros de Administración Pública. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 538-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- La Licda. Donatila Germán, queda designada Viceministra para el Área de Función Pública del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Carlos Manzano, queda designado Viceministro para el Área de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Pedro Nina, queda designado Viceministro para el Área de Evaluación del Desempeño Institucional del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 4.- El Dr. Elso Martínez, queda designado Viceministro para el Área de Servicios Públicos del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Julio Canelo, queda designado Viceministro para el Área de Apoyo a la Municipalidad del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 6.- La Dra. Hilda Cabrera, queda designada Viceministra para el Área de Calidad del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Administración Pública, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de Administración Pública, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 539-12 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Dr. Magino Corporán, queda designado Director del Consejo Nacional sobre Discapacidad.

ARTÍCULO 2.- El señor Ricardo García, queda designado Director General del Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso”.

ARTÍCULO 3.- El señor Omar de Jesús Guevara, queda designado Director General de Mantenimiento de Infraestructuras Escolares.

ARTÍCULO 4.- La señora Brenda Sánchez, queda designada Directora General del Gran Teatro del Cibao.